



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00388301- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de designar becario para la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, comprendido en el convenio de beca de apoyo y capacitación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CONSIDERANDO:

Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo y financiamiento está prevista con fondos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el modelo de convenio utilizado fue aprobado para otras líneas de becas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar beca de apoyo y capacitación a los siguientes estudiantes: BARBERO, Ruth Magdalena - DNI N° 41.594.104; PÁEZ LOZA, Adriana Rosa - DNI N° 17.012.304; CRUZ ORTIZ, Claudio Ignacio - DNI 41.862.196; LUQUE, Benjamín Andrés - DNI N° 42.183.627; ESTEVE, Tomas Guillermo - DNI N° 43.230.781, a partir del 01 de Mayo y hasta 30 junio 2023, sin posibilidad de renovación.

ARTÍCULO 2º: Establecer que cada becario recibirá en concepto de beca la suma fija mensual de \$27.500.- (pesos: veintisiete mil quinientos), sumando en el período un total de \$55.000 (pesos: cincuenta y cinco mil), que serán afrontados con fondos transferidos por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Registrar y Comunicar.